I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

San Bernardo Crece con todos
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

D.A. EXENTO N° 4.593.-
SAN BERNARDO, 17 de Abril de 2013.-
VISTOS:

El Memorándum Interno N° 385, de fecha 16 de Abril de 2013, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **"Almacén con expendio de abarrotes, bebidas, confites, huevos, frutas, verduras, frutos del país, encurtidos, masas dulces, helados, alimentos congelados, cecinas, lácteos, pan, té y café en termos sellados"**, a nombre de **Evelyn Analía Catalán González,** [redacted]

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **Avenida Lomas de Mirasur N° 819, Lomas de Mirasur**, de esta comuna.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.